ISSN 2386-2556

boletín

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA

Número 694 Del 11/03 al 17/03 de 2024

# La noticia de la semana

**15 de marzo: Día Mundial de los Derechos de las Personas Consumidoras**

El 15 de Marzo, celebramos el Día Mundial de los Derechos de las Personas Consumidoras, y desde la Unión de Consumidores de Extremadura queremos aprovechar esta efeméride para hacer un llamamiento.

En primer lugar, a los poderes públicos, que durante los últimos años parecen haber borrado las políticas de consumo de sus agendas.

Compartimos que, en época de crisis económica, la prioridad de quienes nos gobiernan debe ser ayudar a quienes están sufriendo con mayor dureza sus consecuencias. Pero no debe olvidarse que, siendo absolutamente todos los ciudadanos consumidores, un nivel adecuado de protección en sus actos de consumo diario contribuye, sin duda, a mejorar su calidad de vida. Y eso es especialmente importante en los colectivos a los que nuestro Estatuto de los Consumidores califica como "de especial protección": menores de edad, mujeres gestantes, personas mayores, enfermos y las personas con discapacidad, inmigrantes y sectores económicos y sociales más débiles.

Y, en segundo lugar, hacemos también un llamamiento a los ciudadanos-consumidores. No existe ningún cuerpo de inspectores más numeroso y más pegado a la realidad que nosotros mismos. Por eso, es prioritario trascender el aspecto individual de nuestros actos de consumo y tomar conciencia de la fuerza y la importancia que tenemos como colectivo.

En este sentido, animamos a todos los consumidores a ejercer de inspectores y denunciar, a través de perfiles en redes sociales específicamente creados para ello, aquellos abusos que, con mayor frecuencia, tenemos que sufrir los consumidores.

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a

**boletin@ucex.org**

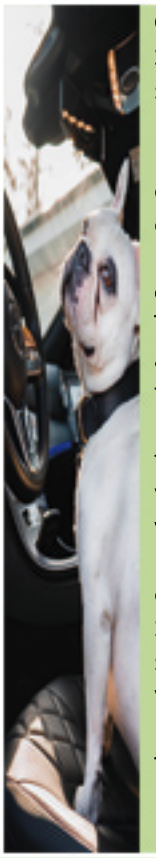

**Cómo viajar en el coche con tus mascotas**

Si el animal no viaja bien sujeto y protegido, su dueño o persona responsable se expone a una multa de 100 euros, además de ser un riesgo que puede provocar accidentes y desembocar en un desenlace fatal. En el caso de mascotas de poco volumen y peso, lo más recomendable es que vayan en un transportín encajado entre el asiento delantero y trasero. También existen los arneses para perros, aunque siempre es mejor que, sea cual sea el tamaño del perro, vaya en su transportín. Es necesario recordar que, en caso de un choque frontal a unos 50 km/h, las mascotas que no vayan sujetas llegan a multiplicar en hasta 35 veces su propio peso. Es decir, un perro de 20 kg podría superar la media tonelada. De ahí que sea necesario sujetarlos adecuadamente. Sin embargo, para perros más grandes que superen los 20 kg, lo recomendable es que viajen en un transportín ubicado en el maletero, pegado a las plazas traseras, y de forma transversal.

## el consejo

## El apunte

**Cuidado con la estafa del 'cambio de router 5G'**

El timo se inicia con una llamada que recibe la víctima indicándole que se trata de su compañía de telefonía. En ella se le informa de que debe cambiar su router por un nuevo modelo 5G con la excusa de que en su zona ha quedado obsoleto el que ya tiene.

Todo esto con un coste que oscila entre los 90 y 170 euros para el usuario y además conlleva una permanencia de un año. Si la oferta no convence, se advierte que el operador procederá al corte del servicio.

A continuación llega la trampa: como una supuesta consideración a la antigüedad del cliente, se le ofrece una promoción especial, en la que el cambio de router es gratuito, y además se aplica una tarifa mejor dando a entender que es a través otra empresa del mismo grupo. Así, embaucan a la víctima para cambiar de compañía sin darse cuenta.

Quienes recurren a estos métodos no suelen ser las operadoras de telefonía e Internet, sino otras empresas subcontratadas para conseguir nuevos clientes.

Plaza de Santa María, 2 · 06800 · Mérida · Telf.: 924 387 178 · Fax: 924 311 712
uce-extremadura@ucex.org · www.ucex.org

# breves

**Detectan hepatitis A en fresas procedentes de Marruecos**

La Asociación Valenciana de Agricultores ha mostrado su "preocupación" y ha exigido "medidas urgentes" al Gobierno central y la Unión Europea (UE) ante una notificación emitida este lunes en el portal comunitario RASFF (Rapid Alert System Feed and Food) que alerta de "presencia de Hepatitis A en fresas de Marruecos" detectada en un punto de entrada de España. Según esta notificación, la decisión de riesgo es "serio" porque supera el "nivel máximo permitido ausencia/25g" de esta sustancia que, según ha denunciado AVA-Asaja en un comunicado, "supone un peligro para la salud pública y que puede haber aparecido en el alimento por regar las explotaciones con aguas fecales".

**La banca recibe 670.000 reclamaciones de clientes a la espera de la llegada del defensor del consumidor**

Los datos aparecen recogidos en las memorias anuales de las propias entidades, aunque se publican con distinto nivel de detalle. Las cifras generales presentadas por las seis grandes entidades del país apuntan a un aumento sustancial en el número de reclamaciones, de casi el 23%. O lo que es lo mismo, se han registrado 125.000 quejas más que en el año anterior y las hipotecas se llevan el grueso del aumento de este malestar de los consumidores.

**El 47,4% de los españoles ha sido víctima de estafa en internet en el último año**

La naturaleza de la estafa que proviene de internet incluye, en su mayoría, el recibimiento de correos electrónicos o mensajes de móvil sospechosos solicitando información personal o financiera, afectando al 84,2% de los afectados. Este dato no solo refleja la prevalencia de técnicas como el phishing, sino también la sofisticación y la insistencia de los ciberdelincuentes en sus métodos para engañar a los usuarios. El estudio también destaca la vulnerabilidad particular de los jóvenes de entre 25 y 34 años frente a la estafa en internet, con un 61,3% de ellos reportando haber sido objetivo de estos fraudes. Esta cifra resalta la importancia de dirigir esfuerzos educativos y de prevención hacia este grupo demográfico

**Retirada de unas tronas para bebés marca Asalvo tras detectarse la pérdida de estabilidad**

Carrefour ha informado de la retirada del mercado de las tronas quick de marca Asalvo tras detectarse una posible pérdida de estabilidad en algunas unidades. Como medida de precaución, la empresa francesa pide a aquellos consumidores que pudieran tener en sus hogares estas tronas para bebés de marca Asalvo se acerquen a su tienda más cercana para su devolución.

## España regulará por primera vez la actividad profesional de los influencers

Hasta ahora, el concepto de "influencer", "streamer" o "youtuber" no estaba normalizado en los textos jurídicos. Así que el Gobierno de España aprobó en julio del año pasado una nueva normativa que entrará en vigor durante el primer trimestre de este 2024, lo que se conoce popularmente como la "ley influencer". En resumen, se trata de establecer un marco legal que equipare el contenido publicitario mostrado por influencers al que se permite en televisión.

Según la ley, eres influencer si cumples estos requisitos:
- Que el servicio prestado conlleve una actividad económica por el que su titular obtenga unos ingresos significativos derivados de su actividad en los servicios de intercambio de vídeo a través de plataforma.
- Que el usuario de especial relevancia sea el responsable editorial de los contenidos audiovisuales puestos a disposición del público en su servicio.
- Que el servicio prestado está destinado a una parte significativa del público en general y puede tener un claro impacto sobre él.
- Que la función del servicio sea la de informar, entretener o educar y el principal objetivo del servicio es la distribución de contenidos audiovisuales.
- El servicio se ofrece a través de redes de comunicaciones electrónicas y está establecido en España de conformidad con el apartado 2 del artículo 3.

Pero ojo, porque cada uno de estos apartados tiene a su vez otros requisitos y límites. Una condición reside en lo que ganen: los ingresos brutos del ejercicio anterior deberán ser iguales o superiores a 500.000 euros, derivados únicamente de la actividad en las plataformas (anuncios que acompañen, pagos de las propias plataformas, suscripciones del público o campañas de las administraciones públicas).

Además, deberán contar con un número medio de seguidores igual o superior a 2.000.000 en alguno de los servicios de vídeo en los que desarrolle su actividad y haber realizado al menos 24 vídeos en el ejercicio anterior, independientemente de su duración.

Todos los que estén incluidos en ese pequeño grupo estarán obligados a someterse a la normativa establecida que, por ejemplo, obliga a que las comunicaciones comerciales de sus retransmisiones sean claramente distinguibles del contenido editorial. Esto significa que los influencers deberán diferenciar claramente entre lo que es publicidad y lo que no. También se enfrentarán a restricciones estrictas en cuanto al tipo de productos que pueden promocionar. Por ejemplo, la publicidad de tabaco, cigarrillos electrónicos, alcohol, ciertos medicamentos, productos azucarados y apuestas está prohibida.

*más noticias en www.ucex.org*

## Préstamos personales, al consumo y rápidos ¿En qué se diferencian?

Un préstamo personal es aquel que para su devolución cuenta como única garantía con la "personal", es decir con tu solvencia y la de tu avalista, si lo tuvieras, independientemente del fin al que vayas a destinar el dinero que te presta el banco. Se suelen relacionar con la financiación de viajes, estudios o compras concretas. El cliente puede recibir una cantidad, entre 1.000 y 90.000 euros. Normalmente los pagos se realizarán de forma periódica en un tiempo concreto, que suele establecerse en un máximo de 15 años. Además, el contrato incluirá el tipo de interés concreto aplicado, entre el 5 y el 10%. Por otro lado, los préstamos o créditos al consumo son un tipo de préstamo personal marcado por el destino del dinero, como por ejemplo la compra de un coche, de electrodomésticos para el hogar o contratación de un servicio. De hecho, el Banco de España presenta ciertos requisitos y es que el importe debe ser superior a 200 euros e inferior a 75.000 euros. El contrato de este tipo de créditos debe incluir toda la información sobre las condiciones, cuotas, plazos e intereses, que normalmente son del 0 al 15%. Generalmente el cliente dispondrá de hasta 10 años para devolverlo. Este tipo de préstamos están vinculados al servicio o adquisición del artículo en cuestión y, por tanto, la financiera responderá solidariamente si no se cumple con lo establecido para la prestación del servicio o la entrega del artículo.

Por último, los créditos rápidos o minicréditos pueden ser los más convenientes ante gastos imprevistos, pero existen ciertos riesgos con motivo de sus tipos de interés. Además, no están regulados ni supervisados por el Banco de España por lo que el cliente debe tener más cuidado al solicitarlos. El proceso, como indican es rápido, por lo que para agilizar la concesión se simplificarán los análisis del riesgo de los clientes y aumentando los rendimientos a devolver. En concreto pueden ir del 15 al 20% de interés. Estos préstamos son los que menos dinero otorgan, puesto que van de 600 a 10.000 euros y el plazo para devolverlo es de hasta 10 años, dependiendo del cliente y las condiciones acordadas. El mayor peligro es el efecto 'bola de nieve', es decir, que las personas encadenen créditos uno tras otro por su facilidad de acceso y terminen con problemas de impago.

## Cómo evitar un ciberataque en nuestra red wifi

Las redes WiFi suelen ser el principal objetivo de los ciberdelincuentes, ya que a través de ella pueden acceder a toda la información de los equipos que hay conectados. Estos indeseables también son capaces de, a través de redes domésticas, acceder a empresas y organizaciones, por lo que mantener un buen nivel de seguridad nuestra red doméstica de Internet es tremendamente importante.

Todos los routers traen una contraseña por defecto para la red WiFi. Es cierto que esta normalmente suele llevar una construcción bastante fuerte con números y letras mayúsculas y minúsculas, pero al ser por defecto del router es uno de los principales enemigos de la seguridad de nuestra red WiFi. Es recomendable que cambiemos la contraseña de nuestra red WiFi al menos cada 3 meses. Estas contraseñas deberían tener al menos 16 caracteres cada una, y deberían de combinar de manera «no lógica» tanto letras (mayúsculas y minúsculas) como números y caracteres especiales.

Asimismo, todas las redes WiFi aparecerán cuando nos encontremos en su radio de alcance, incluso aunque estas tengan contraseña. Por esto, es muy interesante que ocultemos nuestra red WiFi. Al hacer esto, tendremos un control total y absoluto de las personas que puedan conectarse a nuestra red WiFi, impidiendo que cualquier ciberdelincuente pueda conocer de su existencia.

Por otro lado, aunque pueda sonar demasiado lógico, lo cierto es que es algo que no solemos tener en cuenta. Si desactivamos nuestra red WiFi cuando nos vamos de casa o cuando estamos durmiendo, evitaremos que nadie pueda acceder a ella.

Si te preocupa desconectar el router, todos estos dispositivos tienen la posibilidad de desactivar la red WiFi sin necesidad de apagar el dispositivo o de desconectarlo de la corriente. Algunos incluso pueden disponer de un botón en el propio router dedicado a ello.


Realizado con el patrocinio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).

# ¡ASÓCIATE!

**Para que NO te metan más goles...**

# ¡UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES!

Unión de Consumidores de Extremadura

## Nuestros servicios

- **Atención personalizada:** Utilizar cuantas veces necesite nuestro servicio de asesoramiento personalizado en consultas y reclamaciones jurídicas, tanto personal como telemáticamente.
- **Beneficiarse del servicio de defensa del consumidor:** Asesoramiento y tramitación de reclamaciones por vía extrajudicial y ante la Junta Arbitral de Consumo, así como la interposición de denuncias y quejas ante los organismos correspondientes.
- **Tramitación gratuita de procedimientos judiciales:** Derivados de cláusulas abusivas en contratos bancarios (suelo, gastos, revolving, etc...)
- **Descuento del 30% en honorarios de abogado y procurador:** en el resto de procedimientos.
- **Acceso continuado a información en materia de consumo:** Tanto a través de nuestras difusiones, como a través de nuestras numerosas publicaciones.
- **Recibir gratuitamente la revista CONSUMIDOREX, nuestra revista especializada en consumo y calidad de vida:** Tanto en su domicilio como en versión online.
- **Elaboración GRATUITA de la declaración de la renta:** Tanto para socios como para socios adheridos.

## Dónde encontrarnos

- **Sede Autonómica**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Plaza de Santa María, 2, 1º
  06800, Mérida
  924387178
- **Sede Provincial de Badajoz**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Pasaje de San Juan, 2E
  06002, Badajoz
  924207460
- **Sede de Plasencia**
  Unión de Consumidores de Extremadura
  Calle del Rey, 10
  10600, Plasencia
  662326348

Si quiere recibir este boletín o darse de baja del mismo, envíe un correo electrónico a **boletin@ucex.org**



Realizado con el patrocinio del Instituto de Consumo de Extremadura (INCOEX).